

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Lima 16 de DICIEMBRE del 2019

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 514-2019-J/INEN de fecha 22 de noviembre de 2019, el Memorando N° 875-2019-DICO/INEN de la Dirección de Control del Cáncer y el Informe N° 1286-2019-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

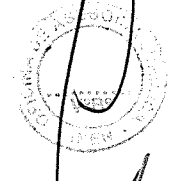
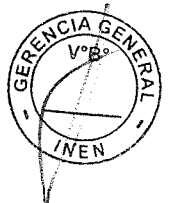
Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía administrativa, adscrito al sector salud, y actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 514-2019-J/INEN de fecha 22 de noviembre de 2019, dispuso reconstituir el Comité Revisor de Protocolo de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, integrada de la manera descrita en dicho documento;

Que, en el artículo primero de la Resolución antes citada, se consignó por error material el segundo nombre del Secretario Técnico representante de la Dirección de Medicina como "Seguro", siendo lo correcto Segundo y el nombre de la Miembro Titular representante de la Dirección de Radio Terapia como "Karina", siendo lo correcto Karinthia; conforme está inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; por lo que, se hace necesario rectificar el error material citado, en atención a los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

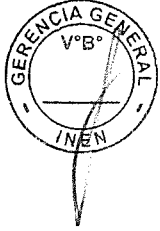
Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Dirección General de Control de Cáncer, de la Dirección General de Medicina, de la Dirección General de Radioterapia, del Departamento de Enfermería, del Departamento de Investigación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.





Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio el error material contenido en el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 514-2019-J/INEN de fecha 22 de noviembre de 2019, debiendo tenerse como nombre y apellidos correctos en los siguientes términos:

“DICE:

(...) El mismo que queda integrada de la siguiente manera:

- 1. Dirección de Medicina**
MC Fernando Seguro Valencia Juárez (Secretario Técnico)
- 4. Dirección de Radioterapia**
MC Karina Ballón Cervantes

“DEBE DECIR:

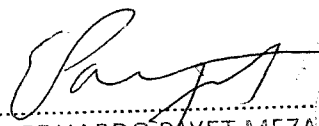
(...) El mismo que queda integrada de la siguiente manera:

- 1. Dirección de Medicina**
MC Fernando Segundo Valencia Juárez (Secretario Técnico)
- 4. Dirección de Radioterapia**
MC Karinthia Ballón Cervantes

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER la vigencia y validez legal de la Resolución Jefatural N° 514-2019-J/INEN, de fecha 22 de noviembre de 2019, en sus demás extremos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, la difusión de la presente resolución, así como su publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

